

APRUEBA ACTA DE RECEPCION
PROVISIONAL "REPARACION LOSAS
ESCUELA CENTENARIO F-700, LOTA"

DECRETO N° 1353

LOTA, 03 JUN. 2014

VISTOS:

- a) Decretos que aprueban: -Adjudicación N° 552 de 05-05-2014, -Contrato N° 789 de 27-03-2014 de la obra pública de la referencia suscrita el día 14-03-2014, adjudicada a la empresa Constructora SRC Servicios de la Construcción EIRL.;
- b) Acta de entrega de terreno suscrita con fecha 01-04-2014;
- c) Solicitud de Recepción del Contratista de 17-04-2014, recepcionada en Oficina de Partes en homóloga fecha;
- d) Informe Técnico N° 006 de 22-04-2014 que informa de finalización de obras y,
- e) Acta de Recepción Provisional sin observaciones de fecha 29-04-2014 y, en uso de las facultades que me confiere el artículo 63°, las letras i) y ii) del texto refundido de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades,

DECRETO:

1° **APRUEBASE** el Acta de recepción Provisional, sin observaciones, de 29-04-2014, documento en virtud del cual se recepciona conforme los trabajos encomendados, a la empresa Constructora SRC Servicios de la Construcción EIRL., a través de contrato aprobado mediante los vistos, letra a).

2° **PROCEDASE**, en consecuencia, al pago de lo adeudado, previa presentación por parte de la empresa de documentación exigida en las Bases Administrativas. El Municipio recibe boleta Garantía "Correcta Ejecución", N° 133936 por \$819.140, no menor al 5% del valor contrato, con validez 31-07-2015, no inferior a 14 meses.

3° **ACTIVASE** el plazo de garantía de este contrato de 12 meses transcurridos desde la Recepción Provisional.

4° **APLICASE** Oficio Circular N° 07251 de 14.02.08 de Contraloría General de la República que instruye archivar el presente decreto, junto a la documentación que respalde el acto administrativo para posterior revisión de Contraloría Regional del Biobío.

ANOTESE, COMUNIQUESE A: SUBSECRETARIA DE DESARROLLO REGIONAL Y ADMINISTRATIVO, CONTRATISTA, DIRECCION DE OBRAS, SECPLAN, ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS, DIRECCION DE CONTROL Y DEPARTAMENTO MUNICIPAL PARA LA TRANSPARENCIA LEY N° 20.285. ARCHIVASE.



JOSE MIGUEL ARJONA BALLESTEROS
SECRETARIO MUNICIPAL

MBS/MZP/RM/VCA/
REC PROV/DECRETO/353/REP LOZAS ESC F-700



PATRICIO MARCHANT ULLOA
ALCALDE